



Dictamen Técnico – Económico y Fallo de la Licitación No. **LS-104S80802-08/15**, bajo la modalidad de **Simplificada**, relativa a la **"Contratación del Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en Edificios del ITSSAT"**

En la localidad de Maticapan, Mpio. de San Andrés Tuxtla, Ver., siendo las Dieciséis horas con Trece Minutos del día Veintisiete de Noviembre del año Dos Mil Quince, en la Sala de Juntas Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés, ubicado en Carretera del Golfo S/N, Maticapan, Km 140 + 100, en la localidad antes mencionada, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación con No. **LS-104S80802-08/15**: LC. Guillermo Morales Cadena, Subdirector Administrativo; CP. Arturo Barón Montero, Director de Planeación y Vinculación; LC. Rosalinda Chang Arres, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; MTI. Eyroce Iván Bustamante Chagala, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; con el objeto de analizar las propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación mencionada para la emisión del Dictamen y Fallo que servirá de base para la elaboración y notificación de la resolución de Contratación del servicio en comento.-----

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los(las) proveedores(ras): **Ing. Norma Edith Herrera Osorno e Ingeniería en Construcción y Arquitectura del Sur S.A. de C.V.** de conformidad con lo estipulado en las cláusulas Quinta, Sexta, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera de las Bases de la presente Licitación.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la licitación lo constituye la Contratación del Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en Edificios del ITSSAT, bajo supervisión del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en atención de conservar las Instalaciones, Bienes, Documentos y Personal del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.-----

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículo 26, 27, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave. -----

TERCERO.- Que con fecha 20 de Noviembre del presente, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, mediante invitación, envió las Bases de la presente Licitación, y demás anexos a los participantes siguientes: -----

- 1.- **Ing. Miguel Ángel Cebian Barriere** a través del Oficio No. DG-SSA-RM-2015-041/C -----
- 2.- **Ing. Norma Edith Herrera Osorno** a través del Oficio No. DG-SSA-RM-2015-041/D -----
- 3.- **Ingeniería en Construcción y Arquitectura del Sur S.A. de C.V.** a través del Oficio No. DG-SSA-RM-2015-041/E. -----

Así mismo se turno el oficio No. **DSA-RM-2015-041/B** al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, anexando las bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, incorporados en el expediente de la presente licitación. -----





CUARTO.- Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se desarrolló el día 27 de Noviembre del año Dos Mil Quince, siendo presidido por los integrantes de la Comisión de Licitación: LC. Guillermo Morales Cadena, Subdirector Administrativo; CP. Arturo Barón Montero, Director de Planeación y Vinculación; LC. Rosalinda Chang Arres, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; MTI. Eyroce Iván Bustamante Chagala, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; CP. Fernando Pérez Aguilera, Supervisor, en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, presentando sus Propuestas Técnicas y Económicas, todos los participantes antes mencionadas. -----

QUINTO.- Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, estando los presentes, se procedió a recibir los sobres cerrados que contenían que contenían cotizaciones y demás requisitos establecidos en las Bases de Licitación, de las proposiciones presentadas por los participantes antes mencionados.-----

SEXTO.- La Comisión de Licitación, después de haberse revisado las propuestas técnicas presentadas por los participantes, acordó que las propuestas de los participantes antes mencionados son aceptadas, por haber cumplido con todos los puntos de las bases de la presente licitación. -----

SÉPTIMO.- Que la Comisión de Licitación, durante el proceso de revisión de las proposiciones económicas de todos los participantes, cumplieron con los requisitos económicos, realizando el análisis de la misma atendiendo las variables sobre precios, calidad, servicio y características de las ofertas recibidas. -----

OCTAVO.- Que de acuerdo al Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, el fallo se debe emitir en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de la celebración de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, y:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que de conformidad con los artículos 43, 48, 49 demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, el Contrato se adjudicará al participante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y oportunidad.-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles se da prioridad a proveedores que pertenece al estado. -----

SEGUNDO.- Que valorada las proposición económica presentada en la licitación en comento, y para asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado, en cuanto a precio, calidad y funcionamiento y demás circunstancias pertinentes, el Comité determina realizar la "**Contratación del Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en Edificios del ITSSAT**" a la participante: -----

Ing. Norma Edith Herrera Osorno, adjudicándole la partida propuesta. -----

--



Condiciones de Pago: Dentro de los 15 días naturales posteriores a la realización del servicio, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada -----

Condiciones de Servicio: Las establecidas en las bases de la presente Licitación. -----

Lugar del Servicio: En las Instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, ubicado en Carretera Costera del Golfo Km 140+100, Loc. Matacapán, Mpio. de San Andrés Tuxtla, Ver. -----

Garantía: La presentada en su propuesta.-----

TERCERO.- Con fundamento en el Punto N° 6 de la Cláusula Octava de las bases de la Licitación, apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá sostener el precio presentado en sus proposición, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por el periodo comprendido de 30 días naturales contados a partir de la Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, en caso de no cumplir con lo anterior se aplicarán las sanciones establecidas en la Cláusula Vigésima Segunda y Vigésima Tercera de las citadas Bases. -----

CUARTO.- En cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se señala como segunda opción de adjudicación al participante **Ingeniería en Construcción y Arquitectura del Sur S.A. de C.V. representada por el Ing. Marco Paxtían Ventura** en la partida propuesta, toda vez que su proposición no rebasa el importe del 10% respecto a la proposición adjudicada. -----

QUINTO.- Se informará a la participante ganadora **Ing. Norma Edith Herrera Osorno**, para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el **día 30 de Noviembre**, ante la Subdirección Administrativa. -----

SEXTO.- Se determina el monto para la contratación del presente servicio por **\$ 413,792.32 (Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 32/100 M.N.)**, dicha cotización representa el monto del servicio a realizarse, antes de Impuestos. -----

SÉPTIMO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, antes del **04 de Diciembre** del año en curso, deberá presentar fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado en base al artículo 22, de los lineamientos generales y específicos de disciplina, control y austeridad eficaz, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la cláusula Décima Cuarta de la presente licitación, conforme a la siguiente redacción:

“Ante: La Secretaria de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **Ing. Norma Edith Herrera Osorno**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de la obra, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos derivados del contrato de obra pública y en tiempo determinado No. **07- ITSSAT-LS08/15**, de fecha **30 de Noviembre**, celebrado entre el



Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla**, relativo a la “**Contratación del Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en Edificios del ITSSAT**”, con un monto total de \$ **41,379.23**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La Institución afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los beneficios orden y excusión, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante”

OCTAVO.- Notifíquese por escrito a los(las) proveedores(ras) participantes a través de sus representantes, en los términos previstos en las bases de la presente Licitación; igualmente a las instancias correspondientes. -----

Así lo determinan y proveen los integrantes de la Comisión de la Licitación No **LS-104S80802-08/15**, firmando quienes emitieron el presente Dictamen al margen y al calce para la debida constancia.-----

Comisión de Licitación N° LS-104S80802-08/15

Nombre	Firma
LC. Guillermo Morales Cadena Subdirector Administrativo	
CP. Arturo Barón Montero Director de Planeación y Vinculación	
LC. Rosalinda Chang Arres Jefa del Depto. de Recursos Financieros	
MTI. Eyroce Iván Bustamante Chagala Jefe del Depto. de Recursos Materiales	

Dictamen Técnico Económico de la Licitación N° LS-104S80802-08/15
HOJA 4 DE 4